GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato Abierto BNF-P N° 31.-/2024

MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS, CAJAS DE SEGURIDAD Y RELOJES TEMPORIZADORES – AD REFERÉNDUM 2024

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ**, con Registro Único del Contribuyente N° 2311940-3, domiciliada en la calle Azara N° 850 c/Tacuary, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.311.940, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS, CAJAS DE SEGURIDAD Y RELOJES TEMPORIZADORES – AD REFERÉNDUM 2024"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 7 Acta 91 de fecha 21 de diciembre de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.151/2023.----------

S. PAZOS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 38/2023**, para el **"MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS, CAJAS DE SEGURIDAD Y RELOJES TEMPORIZADORES – AD REFERÉNDUM 2024"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 91 de fecha 21 de diciembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	81141804-056	Mantenimiento integral desde Casa Matriz hasta 50 km.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	81141804-056	Mantenimiento integral desde 51 km. hasta 150 km.	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
3	81141804-056	Mantenimiento integral desde 151 km. hasta 300 km.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
4	81141804-056	Mantenimiento integral desde 301 km. y más inclusive.	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
5	81141804-056	Apertura de cerraduras de retardo (reloj de retardo para apertura programada)	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
6	81141804-056	Apertura de cerraduras Clave Americana de mando manual y electrónica con códigos.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
7	81141804-056	Apertura de cerraduras cajas fuertes en general.	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
8	81141804-056	Apertura de cofre interno de cajas fuertes.	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
9	81141804-056	Apertura de cofres de seguridad de Cajeros Automáticos (ATM´s) y Sucursales.	Unidad	EVENTO	1	1.170.000	1.170.000
10	81141804-056	Apertura de cofres de seguridad de Cajeros humanos (personal asignado al área de cajas) y Cajas de Seguridad.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
11	81141804-056	Cambio de combinaciones para cerraduras, claves americanas y Europeas con códigos numéricos y electrónicos con teclado (cuenta con código master)	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
12	81141804-056	Arreglo de guías o carril de deslizamiento de cajas de seguridad de Cajeros humanos, ATM´s y Caja de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
13	81141804-056	Reparación de cerraduras claves americanas con códigos de apertura (cambio de pilas o baterías)	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
14	81141804-056	Reparación de Cerraduras de bóvedas y/o Cajas de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
15	81141804-056	Reparación de llaves de bóvedas y/o Cajas de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
16	81141804-056	Cambio de combinaciones para cerraduras de cajas fuertes con llave doble paleta.	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
17	81141804-056	Cerradura de seguridad doble para sistemas de llave para cofre de alquiler	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
18	81141804-056	Cerradura de seguridad doble paleta para caja fuerte.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
19	81141804-056	Cerradura electrónica con teclado para caja fuerte.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
20	81141804-056	Cerradura con llave tubular para caja de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
21	81141804-056	Cerradura de seguridad para cofres internos de cajas fuertes.	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000

S. PAZOS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

22	81141804-056	Cerradura o destraba pestillo eléctrico, en áreas de tesorería, sección cajas y bóvedas.	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
23	81141804-056	Cerraduras para cajas de seguridad (lockers de alquiler)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
24	81141804-056	Cerraduras para cajas de seguridad de Cajeros Humanos.	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
25	81141804-056	Cerraduras para cajas de seguridad de Cajeros Automáticos.	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000

Monto Mínimo	Gs. 200.000.000
Monto Máximo	Gs. 400.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. ---

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses.------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios.

Lote N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Ejecución de los Servicios
1	Mantenimiento de Bóvedas y Cajas de Seguridad	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas.	El servicio podrá llevarse a cabo en Casa Matriz, Oficinas Periféricas, Centros de Atención al Cliente, Sucursales y Cajeros Automáticos del BNF, solicitud mediante de la dependencia.	Los servicios estarán disponibles desde la suscripción del contrato. La asistencia se realizará una vez que la Sección Servicios Básicos, dependiente de la División Servicios Generales, proceda a la emisión de la Orden de Servicios a la empresa adjudicada, la misma deberá ejecutarla dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haberla recibido, tratándose de Casa Matriz hasta 50 km. y 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de 51 km., según especificaciones técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

S. PAZOS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula. ----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato. ----------

La obligación de las partes no aplicará a información que

S. PAZOS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. ----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. -----
Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón. ----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito. ----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27.- del mes de febrero.- del año 2024. ----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ING. EDON MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

S. PAZOS

DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS